

CERTIFICADO Nº 1995

La Serena, 06 de enero del 2006

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 375, de fecha 04 de enero del 2006, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

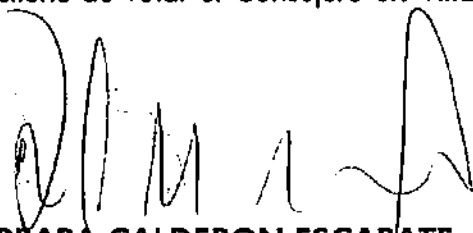
Acuerdo Nº 3154 :

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, modificado por Ley 19.606, de 14 de abril de 1999 y Ley 19.833, de 26 de octubre de 2002, se acuerda emitir **OPINIÓN FAVORABLE** al otorgamiento de las siguientes concesiones de inmueble fiscal, bajo las condiciones que se expresan más adelante:

- ✓ Expediente Nº 339493, solicitud de Concesión de Uso gratuito por cinco años formulada por Municipalidad de Ovalle, respecto a inmueble de 14.720 metros cuadrados (1,472 Há) de superficie, ubicado en calle Dolores Endeiza s/n, sector Playa Grande, Tongoy.
- ✓ Expediente Nº 339509, solicitud de Concesión de Uso gratuito por cinco años formulada por Municipalidad de Andacollo, respecto a inmueble de 10.782 metros cuadrados (1,07 Há) de superficie, ubicado en calle Dolores Endeiza s/n, sector Playa Grande, Tongoy.

La opinión favorable al otorgamiento de estas concesiones se emite bajo la condición de que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales en forma previa a la formalización de las mismas a través de los respectivos contratos, solicite a los futuros concesionarios acreditar, con los compromisos correspondientes, que cuentan con el financiamiento necesario para ejecutar los proyectos de Camping Municipal en los términos en que han sido presentados.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 votos a favor de un total de 15 Consejeros asistentes a la Sesión. Se abstiene de votar el Consejero Sr. Villalobos. Vota en contra la Consejera Sra. Peñailillo.


BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL